

## Memorándum 29/13

### Precios de Transferencia – Presentación Electrónica y Firma Digital

Buenos Aires, 18 de abril de 2013

El 10/04/2013 ha sido publicada en el boletín Oficial, la **RG 3476 de AFIP** en la cual se establece que aquellos contribuyentes alcanzados por la normativa vigente de Precios de Transferencia, deberán presentar el formulario de declaración jurada **F.4501**, en el cual se adjuntarán, de manera electrónica, el Informe de Precios de Transferencia y la Certificación de contador público independiente.

El F. 4501 deberá contar con la “**firma digital**” tanto del contribuyente, como del contador certificante y del representante del Consejo Profesional, colegio o entidad en la que dicho profesional se encuentre matriculado. Asimismo, el F. 4501 deberá ser transferido electrónicamente a través del sitio web institucional de la AFIP utilizando la Clave Fiscal.

Lo establecido por la RG 3476/2013 tiene vigencia para los ejercicios cerrados a partir del **31 de diciembre de 2012**, inclusive.